

La integración sociocultural: una visión del inmigrante latinoamericano residente en Cataluña¹

141

Sociocultural integration: a perspective of the Latin American in Catalonia

Ricardo Medina Audelo²

Resumen

Las sociedades son cada vez más diversas y multiculturales. La actual intensificación de la migración se debe a la presión y al poder que la globalización y el neoliberalismo ejerce sobre las naciones. Esta migración internacional incesante de personas configura nuevas realidades sociales para la sociedades expulsoras y receptoras. La manera en cómo las sociedades receptoras afronten la gestión de la diversidad cultural conllevará a situaciones de integración o exclusión social de los inmigrantes. El presente trabajo tiene como objetivo identificar y analizar, a través de nueve grupos de discusión instituidos, las significaciones sociales en torno a la integración sociocultural de inmigrantes latinoamericanos en Cataluña. Parte de una propuesta interdisciplinaria: análisis del discurso, ciencia política y psicología social. Emplea una metodología cualitativa, fenomenológica y empírica. Hallamos un discurso polarizado, eufórico y disfórico, acerca de la integración. Sin embargo, prevaleció el escepticismo. Es posible que esto responda con la incertidumbre que caracteriza a la época en la que vivimos. **Palabras clave:** Representaciones sociales, discurso, integración, inmigración, latinoamericanos.

Abstract

Society are increasingly complex and multicultural. The current intensification of migration processes is due to the pressure and the power that Globalization and Neoliberalism exert on nations. This incessant international migration of people constitutes new social realities for expelling and receiving societies. The way in which host-societies manage cultural diversity leads to social integration or exclusion of immigrants. The following paper aims to identify and analyze, through nine focus groups, the social signification of Latin American immigrants about the integration in Catalonia. This research presents an interdisciplinary approach: discourse analysis, political science and social psychology. It employs a qualitative, phenomenological and empirical method. Through this work we'll find out a polarized, euphoric and dysphoric, discourse about integration. However, skepticism prevails. This may be due to the uncertainty that characterizes the age in which we live. **Keywords:** Social representations, discourse, integration, immigration, Latin Americans.

Artículo recibido el 23 de octubre de 2015
y aceptado el 30 de septiembre de 2016

¹ Este trabajo es parte de la investigación en curso en torno a la integración sociocultural de inmigrantes latinoamericanos en Cataluña y en las ciudades de Nueva York y Los Ángeles, y se llevó a cabo gracias a la beca de Estancia Posdoctoral otorgada por el CONACYT en el programa de la Maestría y Doctorado en Estudios Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa. De igual forma se realizó gracias al apoyo recibido por la AGAUR, de la Generalitat de Catalunya, España.

² Doctor en Comunicación multilingüe por la Universitat Pompeu Fabra. Actualmente, realiza estancia posdoctoral en la Maestría y Doctorado en Estudios Sociales del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Tiene como líneas de investigación: inmigración, imaginario social, análisis del discurso, identidad, memoria histórica. Contacto: ricardo.medina@upf.edu

Introducción

La historia ha demostrado y hecho evidente que el fenómeno de la migración ha tenido una incidencia importante en la institución y conformación de las diversidades y alteridades en las sociedades. Para Castles y Miller (2003), la historia mundial es la historia de las sociedades diversificadas. Esta clase de sociedades son cada vez más complejas y más fragmentadas, puesto que en su interior se siguen desplegando una heterogeneidad de sistemas organizativos y organizados.

La migración internacional ha crecido desde finales de la Segunda Guerra Mundial, pero es en las últimas décadas, que se ha intensificado considerablemente, en parte, a consecuencia de la presión y el poder que la globalización y el neoliberalismo “salvaje” ejerce sobre los sistemas y las estructuras económicas, políticas, sociales y ecológicas de las naciones, por ejemplo, México, Argelia, Perú, Estados Unidos, Alemania. Los conflictos bélicos también han incidido en el incremento de las migraciones internacionales: Siria, Palestina, Guatemala, Argentina, Colombia y España, entre otros. Aunque en algunas sociedades la diversidad cultural ya existía, como en España. Esta incesante y masiva migración internacional de las personas no ha dejado de instituir nuevas realidades tanto para los países expulsores como para los receptores. Las sociedades receptoras son cada vez más, en su acepción descriptiva, diversas y multiculturales. Las diferencias y la diversidad cultural aumentan de forma vertiginosa por el número de individuos y grupos de inmigrantes diferenciados que se instalan en lugares distintos a sus lugares de origen. Las personas cuando migran llevan consigo su cultura y cosmovisión, lo que hace que se construyan mundos complejos, instituidos por una heterogeneidad sociocultural. Para Perekh (2005) y Touraine (2000), la migración debe de entenderse como sinónimo de diversidad y pluriculturalidad.

El reconocimiento de la otredad —lo diferente y lo alterno— es el desafío que, en los últimos años, se ha presentado en las sociedades multiculturales. Pensamos que el problema medular es la falta de reconocimiento de las identidades diversas de los colectivos de inmigrantes, de sus diferencias y pertenencias socioculturales propias. En efecto, existen intentos, por parte de los autóctonos y de sus agencias socializadoras y normatizadoras, de homogeneizar esas diferencias. Bajo la retórica de la superioridad ocurre una imposición cultural: la hegemónica sobre las diferentes y las minoritarias. El reconocimiento que aquí mencionamos

se refiere a la revaloración de las culturas y de los individuos diferentes, en el que se les permita “ser” y llevar a cabo su cosmovisión, en pro de sus características y de explotar su potencial, desarrollándose con su lógica y dinámicas propias. Pero siempre en aras de un respeto, diálogo y consenso “Intercultural” (Medina, 2011; Giménez, 2010; Fraser y Honneth, 2006; Carens, 2005; Olivé, 2004; De Lucas, 2004; Taylor, 1993). Desde nuestra perspectiva, el reconocimiento está vinculado con la inclusión y la integración de los colectivos inmigrantes en la sociedad de acogida. De hecho, la integración del inmigrante es consustancial al reconocimiento por parte de la cultura pública como miembros legítimos de la sociedad y, en consecuencia, al goce de las mismas condiciones de equidad, derechos, obligaciones y oportunidades que los ciudadanos, sin que esto conlleve a la renuncia de sus rasgos socioculturales (Medina, 2012; Malgenesi y Giménez, 2000).

La manera en cómo las sociedades receptoras decidan gestionar esas nuevas realidades sociales, diversas y pluriculturales, incidirá en las situaciones de integración o exclusión social de los inmigrantes. La integración social del inmigrante es multidimensional, ya que abarca aspectos que van desde lo jurídico hasta lo cultural (Giménez, 2003: 79). El objetivo del presente trabajo es analizar, a través del discurso producido en nueve grupos de discusión formados por inmigrantes latinoamericanos residentes en Cataluña, las significaciones y las experiencias en torno a la integración sociocultural de los inmigrantes latinoamericanos en mencionada comunidad española. Esta investigación pertenece a un trabajo más amplio. Se aborda desde un marco interdisciplinario: análisis del discurso (perspectiva “psicosociosemiodiscursiva”), la ciencia política (teoría política de inmigración y gestión de la diversidad) y la psicología social (Teoría de las Representaciones Sociales). Parte de una metodología cualitativa, fenomenológica y empírica. Este trabajo está dividido de la siguiente manera: la primera sección se aborda datos sobre la inmigración latinoamericana en España. La segunda aborda lo referente a la teoría de la representaciones sociales en el estudio de la conciencia social. En la tercera sección nos abocamos a la concepción teórica de la integración en la dimensión sociocultural, mientras que en la cuarta describimos la situación de comunicación en el modelo “psicosociosemiodiscursivo” del análisis del discurso. Las secciones cinco y seis giran en torno a los grupos de discusión y la metodología, respectivamente. En la sección siete, compuesta por cuatro subsecciones, se analiza lo relacionado con

las significaciones sociales de los inmigrantes latinoamericanos sobre la integración, su actitud, los actores concebidos como responsables y las acciones en pro de la integración. Por último, es pertinente señalar que, por un lado, este trabajo tiene también la finalidad y el interés de significar al inmigrante latinoamericano como sujeto co-responsable activo y reflexivo sobre su integración sociocultural en la sociedad catalana. Por el otro, no pretendemos ignorar que en la comunidad latinoamericana existen diferencias sustanciales entre ellos. Sabemos que no es homogéneo. Sin embargo, así como hay tensiones que los segmenta, también existen aquellos valores que los acerca (Maffesoli, 2012).

Inmigración latinoamericana en España

Fue en el periodo de las décadas de los setenta e inicio de los ochenta que España se transforma de país expulsor de migrantes a país receptor. Extranjeros de naciones periféricas comienzan a instalarse en territorio español (Solé e Izquierdo, 2005: 13). Sin embargo, es a partir del año 2000, que la inmigración constituye un fenómeno consolidado como realidad demográfica en España (Chacón, 2008: 220; Zapata, 2004: 90). De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, para el 31 de diciembre de 2001, España tendría un censo poblacional de 40.409.330 personas, de los cuales el 2.74 por ciento corresponden a inmigrantes comunitarios, no comunitarios y apátridas (información del *Anuario Estadístico de Extranjería*, Ministerio del Interior, años 1995-2001, en Zapata, 2004: 82-83). En esta etapa de consolidación como país receptor de migrantes existen dos situaciones importantes que considerar: los procesos de regulación que se vivieron en los años 2000 y 2001 –regulación extraordinaria y complementaria– y el acuerdo migratorio entre España y Ecuador (Zapata, 2004: 84). En ambos procesos de regulación se resolvieron como favorables 402,526 solicitudes, de las 594,327 recibidas, mientras que en el acuerdo migratorio suscrito por los gobiernos de España y Ecuador, se regularizaron 20,352 inmigrantes de este último país³. Para el 1 de enero de 2010, en España habrían 6,280,064 inmigrantes, de los cuales 2,388,735 son provenientes de Europa, de África

³ Periódico *El mundo*, domingo, 6 de febrero de 2005: <http://www.elmundo.es/elmundo/2005/02/06/sociedad/1107690435.html> consultado en julio de 2010.

1.070,992, de América 2.469,913, de Asia 343,684 y 6,739 de Oceanía⁴. En el año 2014, la presencia de inmigrantes descendería ligeramente en relación con el 2010, habiendo 5.958.308, un 5,12 por ciento menos en relación con aquel año.

En los últimos quince años, España tiene una fuerte tendencia de presencia y predominio de inmigrantes latinoamericanos. Se transformó en uno de los principales lugares de destino de inmigrantes de aquella región. En efecto, en el año 2001, habían 249.270 latinoamericanos. A pesar de la crisis económica española del 2009-2012, en este último año (2012) ya eran 1.456.391, mientras que en el 2014, la cifra llegaría a los 2.229,020. Los latinoamericanos en España son la segunda comunidad de inmigrantes más grande, después de la europea (2.381.579, en el 2014) (Instituto Nacional de Estadística, 2014)⁵, se caracterizan, entre otras cosas, por su composición heterogénea (en cuanto a su edad, sexo, instrucción académica, condición económica, ocupación laboral) y por provenir principalmente de países de sudamérica (1.809,309, en el 2104): Ecuador (422,238), Colombia (349,650), Argentina (253,393), Perú (185,464) Venezuela (155,448), Bolivia (153, 599), Brasil (99,945), Uruguay (74,281) Chile (54,812) y de otros países sudamericanos (330) (*ídem*). Se asientan principalmente en las comunidades de Madrid, Cataluña, Valencia, Andalucía. En el año 2014⁶, en Madrid residían aproximadamente 557,666 inmigrantes latinoamericanos, en Cataluña 476,518, en Valencia 214,899 y en Andalucía 192,083⁷. Al igual que en el resto de España, en Cataluña también se asientan inmigrantes latinoamericanos provenientes principalmente de Sudamérica: Bolivia (42,039) Ecuador (41,834), Colombia (31,671), Perú (24,269) Argentina (20,955) Brasil (17,600), Paraguay (13,014), Chile (10,979), Uruguay (9,542) y Vene-

⁴ Instituto Nacional de Estadística, 2010. Series detalladas desde 2002. Población residente por fecha, sexo, grupo de edad y país de nacimiento. <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9675> Fecha de consulta: 18 de abril de 2016.

⁵ Instituto Nacional de Estadística, 2014. Datos provisionales al 1 de julio de 2014. Población residente por fecha, sexo, grupo de edad y país de nacimiento. <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9675> Fecha de consulta 18 de abril de 2016.

⁶ Estas cifras contemplan inmigrantes nacidos en la región de América del Norte: Madrid (26,302), Cataluña (19,821), Valencia (6,655) y Andalucía (11,320). Instituto Nacional de Estadística, 2014. Datos provisionales al 1 de julio de 2014. Población residente por fecha, sexo, grupo de edad y lugar de nacimiento. <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9684> Fecha de consulta 18 de abril de 2016.

⁷ *Ídem*.

zuela (9,124)⁸. El incremento de la presencia latinoamericana tanto en territorio español como catalán, se puede explicar, entre otros aspectos, por las situaciones socioeconómicas y políticas de algunos de los países emisores, la facilidad del idioma⁹, el avance socioeconómico de España y Cataluña, los procesos de regularización de los últimos años y la creciente migración por redes (reunificación de parientes y familiares). Finalmente, en lo referente a la política autonómica de inmigración, la Generalitat de Cataluña, a través del *Estatut* (artículo 138), asume, entre otras acciones, la competencia ejecutiva de la gestión de los permisos de trabajo de extranjeros en Cataluña y la participación en las decisiones del Estado sobre inmigración con especial trascendencia para Cataluña (*Generalitat de Catalunya*, 2013: 99; Martínez de Lizarrondo, 2008: 117).

Las representaciones sociales y la conciencia social

En la sociedad fluyen un sin número de significaciones sociales. Éstas permiten a los individuos y a la sociedad en su conjunto, a través de elementos simbólicos y del propio lenguaje, a pensar, comprender, explicar, comunicar y crear la realidad social y la vida cotidiana (Medina, 2008). Por su naturaleza, las significaciones sociales están en constante institución y transformación, y son el resultado de las interacciones y de las reacciones de las diversas conciencias (individuales y colectivas) y de las instituciones de la sociedad. El estudio de la significación social se aborda de diversas aproximaciones epistemológicas, ontológicas y metodológicas. La “Teoría de las Representaciones Sociales” es una de ellas. En efecto, esta perspectiva permite indagar en torno a la percepción, a la conciencia social, cómo individual y colectivamente se construye la significación social, a la vez que nos permite analizar qué entienden aquéllos por realidad y cómo la instituyen (Moscovici, 1988 y 2003; Duveen, 2000 y 2001; Abric, 1996; Jodelet, 1989 y 1993). Influenciado

⁸ Estos datos corresponden al año 2014. *Generalitat de Catalunya. Institut d'Estadística de Catalunya. Població estrangera per països. 2014 Catalunya*. <http://www.idescat.cat/poblacioestrangera/?b=12&t=2014> Fecha de consulta: 24 de abril de 2016.

⁹ En el caso de Cataluña, las lenguas oficiales son el catalán y el castellano, por lo que ambas lenguas son vehiculares tanto en las instituciones, administraciones públicas y medios de comunicación como en el uso social.

por la teoría social de Durkheim¹⁰, Moscovici define a las representaciones sociales como:

Una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos [...] la representación es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación [Moscovici, 1991: 17-18].

En efecto, las representaciones sociales son, por un lado, representaciones de algo, de alguien, de algún colectivo y, por el otro, son creencias paradigmáticas, una clase de organización simbólica del conocimiento y lenguaje que constituye un tipo de conocimiento social común, que penetran en el pensamiento social simbólico, en la conciencia social y en cualquier estructura mental que suponga un lenguaje (Moscovici, 2003). A través de aquéllas, los individuos y colectivos concretizan las explicaciones del entender y del interaccionar (comunicar), del pensar y del instituir la realidad social mediante elementos simbólicos: son portadoras y constructoras de sentido socialmente elaboradas en la intersubjetividad (Wagner y Elejabarrieta, 1999).

Por su estructura dinámica, como instituidas e instituyentes de la realidad, las representaciones sociales, de acuerdo con Moscovici, se caracterizan: 1) por la producción de comportamientos y de relaciones de los sujetos con el entorno; 2) por su acción e incidencia que transforma el comportamiento y las relaciones de los individuos con ellos mismos y con sus entornos, y 3) porque aluden tanto a aspectos axiológicos como conceptuales, destinadas a interpretar y a constituir lo real como conocimiento social común que los individuos emplean en su vida cotidiana (Moscovici, 2003).

En la representación social se pueden identificar tres dimensiones: la actitud, la información y el campo de la representación. La primera se refiere a la posición que los individuos tienen con respecto a la represen-

¹⁰ Durkheim empleó por primera vez el concepto de representación colectiva como intento de instituirlo como objeto de estudio. En el trabajo sobre el suicidio (1897) comienza a utilizar dicho concepto cuando alude que la vida social está hecha de representaciones (Durkheim, 1995) (Cfr. Medina, 2011).

tación. Es decir, es la orientación favorable o desfavorable, dinamizadora y reguladora de la conducta. Tiene implicaciones comportamentales, de motivación y en ella se manifiestan-expresan aspectos afectivos, emocionales, cognitivos y “comportamentales”. Es la más visible de las tres dimensiones y puede identificarse discursivamente a través de categorías lingüísticas (éstas contienen un valor y un significado consensuado socialmente como negativo o positivo). La información se refiere a la organización, cantidad y totalidad de los conocimientos específicos que posee un individuo y/o grupo sobre alguna persona, grupo o fenómeno. La calidad y cantidad de los conocimientos se distinguen por el tipo, carácter, especificidad, particularidad, relaciones cotidianas, proximidad al objeto, cosa o hecho social y por su práctica de la comunicación social en que se hayan aprehendidos. Regularmente se adquieren por su carácter estereotipado, difundido, común, trivial e incluso original (Medina, 2011:114). El campo de la representación tiene que ver con la organización interna de su contenido, que se presenta de manera jerarquizada y difiere de individuo en individuo. En él están presentes las actitudes, opiniones, imágenes, creencias, experiencias y valores. Se remite a la idea de imagen, de modelo social, al contenido concreto y limitado de las proposiciones que se refieren a un aspecto preciso del objeto de la representación (Moscovici, 1991:46). Finalmente, para conocer, estudiar o establecer una representación social es importante y necesario determinar qué se sabe (información), qué se cree (ámbito de la creencia), cómo se interpreta (campo de la representación) y qué se hace o cómo se actúa (actitud). De aquí la importancia y pertinencia de esta teoría en este estudio.

La integración y sus concepciones

La palabra “integración” es una de las nociones claves y esenciales para comprender la visión de cómo se gestiona la diferencia y la diversidad etnocultural de los inmigrantes en una sociedad multicultural (en su sentido descriptivo). La noción de “integración” está en constante discusión dentro del estudio sobre las migraciones debido a que en torno a ella se discuten las prácticas que el Estado lleva a cabo para determinar la manera (o grado) en que los inmigrantes serán incorporados a la sociedad receptora, así como el tipo de relaciones que tendrán con las instituciones

y con la sociedad misma (Vertovec, 2010; De Lucas, Añón, Galiana, *et al.* 2008; Pajares, 2005). Noción vinculada, por un lado, con aspectos relacionados con la cultura, la identidad, la diferencia, las obligaciones y la oportunidades de los inmigrantes y, por el otro, con las relaciones e interacciones etnoculturales –convivencia y cohesión social– y con las estructuras económicas, políticas, educativas y jurídicas de la sociedad de acogida. Para Martínez de Lizarrondo, la integración está relacionada con los procesos históricos e instituciones del lugar de acogida (Martínez de Lizarrondo, 2009: 118).

El término integración ha sido empleado con significados variados, pero pueden condensarse en dos posturas: a) la de asimilación-aculturación y b) la de un proceso de adaptación mutua entre el inmigrante y el conjunto de la sociedad –autóctonos, instituciones, etcétera– (Giménez, 2010; De Lucas, 2009; De Lucas, Añón, Galiana, *et al.* 2008; Carens, 2005). En la primera postura, la integración se utiliza como el proceso en el que los inmigrantes, al incorporarse a la sociedad receptora, se adaptan o acomodan a los diferentes ámbitos de la sociedad receptora –económica, social, cultural, lingüística, renunciando a sus rasgos culturales diferentes. Es a través del procesos de la aculturación que:

the newcomers are supposed to give up their distinctive linguistic, cultural or social characteristics, adopt the values and practices of the mainstream receiving society, and become indistinguishable from the majority population (Castles, Korac, Vasta and Vertovec, 2002: 116).

Esto último es lo que se entiende por “asimilacionismo”. Esta idea supone un proceso unidireccional de aculturación (López Salas, 2005) y de carácter etnocéntrica, pues considera al inmigrante y/o minoría, al diferente y a la diversidad, de forma negativa, como un peligro que atenta contra la cohesión social (Gárate, 2000: 205).

La segunda postura se refiere al proceso de adaptación mutua entre el inmigrante y el conjunto de la sociedad. Cuestiona la intención de hacer de la sociedad un lugar uniforme y monolítico¹¹. En efecto, señala que la integración tiene que fundarse en el respeto, desarrollo y dere-

¹¹ Esta postura difiere de consentir la noción de integración como asimilación, globalización y modernización, puesto que considera que la uniformidad de la diferencia, de intentar que la persona diferente se pierda entre la mayoría, no se puede alcanzar, más si de sociedades multiculturales se trata (Garreta, 2003: 182).

cho a la cultura del inmigrante o del grupo minoritario, a su identidad cultural y a su diferencia, en reconocer que la diversidad es positiva *per se* para el conjunto de la sociedad (Giménez, 1996: 121). Para Giménez, el inmigrante, al incorporarse a la sociedad de acogida, tendrá las mismas condiciones de igualdad, derechos, obligaciones y oportunidades que los ciudadanos autóctonos, sin que ello signifique la renuncia a sus rasgos socioculturales. Por su parte, el conjunto de la sociedad aceptará e incorporará los cambios necesarios para que los inmigrantes puedan ser integrados (Malgenesi y Giménez, 2000: 251). Desde esta perspectiva, la discusión sobre la integración presenta características de aspectos axiológicos (Giménez, 1996 y 2010) y normativos (De Lucas, 2004 y 2009) en cuanto a que, por una parte, se aboca a valores de la igualdad –de derechos y de oportunidades, al derecho a la cultura, a la identidad, a su reconocimiento y a la convivencia de la diferencia (Giménez, 1996: 124) y, por la otra, a establecer cómo debe ser: qué relación, qué instrumentos y qué cambios conlleva en el conjunto –inmigrantes y la sociedad– la integración (De Lucas, Añón, Galiana, *et al.* 2008: 22).

La integración del inmigrante en la sociedad receptora presenta diferentes dimensiones, o mejor dicho, acaece en diferentes niveles y aspectos de la vida colectiva en la sociedad receptora. Estos niveles son de carácter jurídico-político, laboral-ocupacional, económico y sociocultural. El inmigrante, como nuevo residente, se estará integrando en la medida en que participe activamente, en igualdad de derechos, condiciones, obligaciones y oportunidades –en relación con el autóctono–, en las diferentes esferas de la sociedad.

Por su parte, el conjunto de la sociedad tiene también que hacer modificaciones, cambios y adaptaciones que permitan crear las condiciones pertinentes para que el inmigrante se integre. En particular, debe de modificar y erradicar aquellos impedimentos jurídicos, políticos, culturales, lingüísticos y educativos, entre otros, para que al inmigrante se le garantice una efectiva integración, a la vez que puedan compartir juntos el sentimiento de pertenencia a la sociedad. Así, los cambios que se requieren son, evidentemente, tanto de carácter estructural como horizontal. Sin embargo, esta postura de integración incide más en la necesidad de llevar a cabo transformaciones de índole estructural, ya que se arguye que es un

medio para garantizar los cambios de tipo horizontal¹². Esto evitará un trato jurídico desigual, de no inclusión natural, de un ciudadano "de segunda" o de ciudadano intermedio –Denizen.¹³ La vía para otorgar a los inmigrantes esa igualdad de derechos está en reconocerlos, entre otras cosas, con el estatus de ciudadanos. Una ciudadanía de carácter igualitaria es un requisito indispensable para la integración social. De acuerdo con De Lucas (De Lucas, Añón, Galiana, *et al.*, 2008), la ciudadanía no es sólo una condición de pertenencia o de cualidad como miembro de una comunidad sino que es, además, el factor que atribuye unos derechos políticos, sociales, económicos, culturales, simbólicos. Es un principio de igualdad, de inclusión (De Lucas, 2004: 218), un imperativo de justicia para el inmigrante que acaecerá cuando sea reconocido por una cultura pública como miembro legítimo de la sociedad –con sus diferencias– y se le respete como tal (Carens, 2005: 40-46).

La situación de comunicación: modelo "psicosociosemi-discursivo"

De acuerdo con Charaudeau, todo acto del lenguaje se lleva a cabo en una situación contractual de comunicación. Es decir, todo acto comunicativo se origina, se desarrolla y toma sentido en una situación de comunicación en la cual ocurre. La significación del acto del lenguaje está determinada por las propiedades particulares y sus condicionantes que se identifican en toda situación de comunicación. Esto es: la finalidad,

¹² Por ejemplo, Zapata señala que los programas de integración son de gran importancia en la medida en que repercuten directamente en las instituciones básicas de la comunidad política y, por ende, contribuyen directamente a las modificaciones estructurales de la sociedad. De este modo, según este autor, las instituciones que más se comprometen con la integración son las estructuras políticas y sociales (Zapata, 2004: 423).

¹³ Algunos autores –Hammar, Bauböck, Balbo, Castles, Costa-Lascoux, entre otros– han utilizado el término *Denizen* para designar a aquellas personas extranjeras legales que residen permanentemente en una sociedad, como son los inmigrantes trabajadores, que no cuentan con los plenos derechos de un ciudadano: viven sin derechos políticos y con restricciones e incertidumbre jurídicas. *Denizen* es el estatus intermedio entre lo que representa la clásica fórmula dicotómica entre el ciudadano/nacional y el extranjero (cfr. Hammar, 1990; Bauböck, 2003; De Lucas, 2008 y 2009; Velasco, 2006).

la identidad de los sujetos comunicantes, el tema a que se refieren éstos y el dispositivo comunicacional particular (Charaudeau, 2003 y 2004).

La situación de comunicación es aquella en la que dos o más sujetos se están comunicando, están intercambiando propósitos y, mediante la interacción, van co-construyendo el sentido de lo que ahí se dice (Charaudeau, 2006: 39). Es también el marco de referencia extralingüística, en el que convergen aspectos englobantes –psico-socio-históricos– y genéricos –escena– a los que los sujetos hablantes se atienen cuando se comunican; es la tesitura acotada por el tiempo, el espacio, las relaciones, las palabras, en la que los intercambios, al ser simbolizados, se interpretan. El acto comunicativo se instituye en dos esferas o espacios. Una externa, que es el lugar de las normas psicosociales. La otra, la interna, el lugar en el que se localizan las normas discursivas. De la vinculación entre estas esferas surge el significado y el sentido de lo que se enuncia (Charaudeau, 2006: 41).

Siguiendo a Charaudeau (2006), cuando dos o más personas se comunican o tienen la intención de hacerlo deben considerar los datos de la situación en la que están llevando a cabo el intercambio comunicativo y circunscribirse, en cierto modo obligados, a sus condiciones: entre los participantes acaece una relación de reconocimiento mutuo en cuanto a la finalidad que los une, a la identidad que los determina, al objeto discursivo que intercambian, a las circunstancias físicas y materiales que los limita y a los roles discursivos que le son impuestos (Charaudeau, 2006: 41). Para este mismo autor, esta relación de acuerdo y de reciprocidad –obligada– de los participantes en un intercambio lingüístico es de orden contractual, y por ello la denomina contrato de comunicación (*idem*).

El contrato de comunicación está estructurado por la situación de comunicación en la que se lleva a cabo, a la vez que su composición está determinada tanto por los datos externos como por los datos internos. Estas informaciones determinan la situación de comunicación y responden a las preguntas ¿se comunica para decir qué? ¿Quién comunica con quién? ¿A propósito de qué? ¿En qué circunstancias se comunica? De ahí que los datos externos se agrupan en cuatro categorías (Charaudeau: 2003: 78-80 y 2006: 40): a) “la finalidad de comunicación” –se refiere al objetivo, a la intención comunicativa de los sujetos–; b) la “identidad” de los sujetos que comunican –los cuales pueden ser de órdenes diversos, aunque, desde esta perspectiva, se refiere más a los rasgos psico-sociales vinculados pertinentemente con la situación–; c) el “propósito” –está

vinculado al objeto discursivo del intercambio. Esto es, al tema global que se aborda en la comunicación—, y d) las “circunstancias”. —construyen el marco físico y material en el que se lleva a cabo el intercambio comunicativo. Respecto a este último, y según el intercambio, el marco puede determinarse como un dispositivo escénico, sobre todo si es planeado estratégicamente para un fin determinado, como por ejemplo, el dispositivo de nuestros grupos de discusión.

Por lo que respecta a los datos internos, éstos están vinculados con los aspectos discursivos, con las normas discursivas propiamente dicho. Es decir, una vez que se han identificado las informaciones externas, y en función de éstas, se espera un cierto tipo de comportamiento discursivo: un tipo de conducta, un modo de habla, un rol discursivo, unas formas verbales, entre otros.

Grupos de discusión

El “grupo de discusión” es un instrumento de investigación que se puede usar como dispositivo conversacional que simula, a partir de la recreación, un fragmento de la realidad de la sociedad sobre la que se conversa. Como se ha mencionado en otros espacios (Medina y Bietti, 2013), el grupo de discusión es el lenguaje como instrumento, acción, representación y comunicación, y a través de su uso se instituyen discursos de sujetos varios en uno solo: el del mismo grupo. Igual que en la realidad, en él se fabrican discursos que capta, en una situación de comunicación grupal, imaginarios y representaciones simbólicas que se asocian a cualquier fenómeno social (Alonso, 1998: 93). En efecto, es una micro-situación y un reflejo de lo imperante y paralelamente “indicante”, “manifestante” y significativamente central de lo social, que se instituye en el discurso. En éste, los sujetos sociales, a partir de sus experiencias, identidades y visiones, significan su mundo y su realidad (Medina 2011; Alonso, 1998, Ibáñez, 1979). Un mundo-realidad instituido, por un lado, en y por la intersubjetividad y, por el otro, como resultado de la contraposición de representaciones simbólicas individuales, sociales e ideológicas de los individuos.

Es precisamente en la intersubjetividad —en lo dialógico— donde se construyen los sentidos y las significaciones de las cosas y donde se articulan y unifican las lecturas de la realidad y su institución (Alonso,

1998: 95; Flick, 2004: 128). Finalmente, con el grupo de discusión, al recrearse discursivamente las experiencias, deseo e intereses individuales y colectivos de los sujetos (focalizados en un conjunto de temas deliberadamente seleccionado por el objetivo de investigación), se puede estudiar la realidad. En efecto, Berger y Luckmann señalan que “la comprensión del lenguaje es esencial para cualquier comprensión de la realidad de la vida cotidiana” (Berger y Luckmann, 2012: 52).

Metodología

La presente investigación emplea una metodología empírica, fenomenológica y cualitativa. Analizamos las significaciones sociales y su experiencia en torno a la integración sociocultural de inmigrantes latinoamericanos residentes en la comunidad autónoma de Cataluña, España. Para ello se instituyeron nueve grupos de discusión de inmigrantes¹⁴ residentes de Cataluña de aquel colectivo latinoamericano, empleando los criterios metodológicos de esa técnica cualitativa que propone Ibáñez (1979) y Flick (2004). Los grupos quedaron instituidos como a continuación se muestra:

Tabla 1. *Estructura de los grupos*

Grupo 1	Nacionalidad	Grupo 2	Nacionalidad
Seis personas (cinco mujeres y un hombre)	Ecuatoriana (2), argentina (2), colombiana	Cinco personas (dos mujeres y tres hombres)	Guatemalteca (2), mexicana, peruana (2)
Grupo 3		Grupo 4	
Cinco personas (tres mujeres y dos hombres)	Peruana, chilena, argentina, boliviana (2)	Ocho personas (tres mujeres y cinco hombres)	Argentina, uruguayana, colombiana, mexicana, venezolana, boliviana, ecuatoriana, peruana
Grupo 5		Grupo 6	
Cinco personas (tres mujeres y dos hombres)	Brasileña, Hondureña (2), Guatemalteca (2)	Cuatro sujetos (tres mujeres y un hombre)	Venezuela (2), peruana y panameña

¹⁴ Los grupos de discusión se realizaron entre los años 2009 y 2010.

Grupo 7		Grupo 8	
Ocho personas (seis mujeres y 2 hombres)	Colombiana (2), boliviana (2), mexicana (2), peruana (2)	Cinco personas (cinco hombres)	Peruana, ecuato- riana, paraguaya, dominicana, mexicana
Grupo 9			
Siete personas (cinco mujeres y dos hombres)	Salvadoreña, chi- lena, venezolana, Brasileña, bolivia- na (2), mexicana		

Algunas de las características de nuestros narradores son que algunos de ellos y ellas se conocían, la edades fluctuaban entre los 18 y los 45 años. Todos los inmigrantes participantes son de primera generación, su formación académica es diversa (la mayoría con estudios profesionales), sus actividades laborales también son diferentes (enfermeras, dependientas, camareros, niñeras, profesores, choferes, entre otros), sus domicilios están ubicados en Barcelona, Tarragona y Lleida, y el tiempo de residencia oscila entre seis meses y siete años. Finalmente, la mayoría de los narradores contaban ya con permiso de residencia legal e incluso con ciudadanía.

De los nueve grupos implementados, ocho sesiones se llevaron a cabo en una aula de una universidad pública de Barcelona, mientras que el grupo restante se realizó en salón de una secundaria pública en la que se imparte clases de lengua catalana para extranjeros. La discusión comunicativa que se llevó a cabo dentro de los grupos fue grabada en un dispositivo mp3 y fue transcrita posteriormente. Por último, y como ya hemos mencionado al principio del presente trabajo y en otros espacios, no pretendemos concebir al colectivo latinoamericano como un grupo homogéneo y sin contradicciones. Sabemos que así como existen diferencias entre ellos, también están aquellas características que los unifica.

Discusión

En las siguientes cuatro secciones abordaremos: 1) las distintas connotaciones que se dieron acerca del término integración, por parte de los entrevistados, 2) describiremos cuál es la actitud que toman los partici-

pantes en los grupos de discusión respecto a dicho concepto, 3. explicaremos a qué actores asignan la responsabilidad de su integración en la sociedad de acogida, para después, en la última sección, observar qué acciones podrían emprenderse para lograr modos de integración “más satisfactorios”.

Las significaciones imaginarias en torno a la integración

Las significaciones sociales en torno a la noción de la integración fueron conceptualizadas multidimensionalmente en los discursos analizados. Algunas de ellas exponen situaciones y circunstancias que remiten a la integración como un problema, un hecho social, un valor, una propuesta-meta, entre otras. Gran parte de aquéllas están circunscritas y son identificables con los valores, con el pensamiento, con las ideologías y con las propuestas de los distintos modelos de gestión de la diversidad y de la identidad en una sociedad multicultural –en su acepción descriptiva–, como la catalana. Algunas significaciones se asociaron semánticamente, por una parte, con conceptos como acomodación, asimilación, aculturación¹⁵ y, por otra, como proceso de relación de mutuo reconocimiento, respeto y de fusión cultural (modelos de “interculturalidad” y de *melting pot*, respectivamente). En su construcción, se pusieron en juego rasgos referidos acerca de la identidad, la cultura, la raza, la lengua, la cotidianidad, entre otros.

Ahora bien, toda significación social tiene una carga ideológica. Las que aquí analizamos no son la excepción. Aunque no entraremos en detalles ni nos detendremos en el análisis de la ideología, puesto que no es de interés de este estudio, queremos enfatizar un caso, con muy poca incidencia, en el que se expresaron claros y explícitos rasgos de carga ideológica. Por ejemplo, en una de las preguntas sobre qué es la integración, y si los entrevistados estaban o no integrados, acaeció un discurso en el que de forma manifiesta se expresó una actitud ideológica de colonizado, fundada en la remembranza de las relaciones históricas colonizado-colonizador de España con América: “pues ya I ya dice somos parte de España porque nos conquistaron ¿no? Y tenemos parte de su

¹⁵ La noción de integración, desde la óptica “asimilacionista, ha sido empleada como equivalente semántico de conceptos como acomodación, asimilación, aculturación (Esser, 1993 en Solé *et al.* 2002: 19; López Salas, 2003).

cultura ahora así que por lo tanto pues estamos integrados aquí tenemos mucho de España”¹⁶

Esta concepción de la integración se instituyó, por un lado, con base en una relación de descripciones auto-identitarias por parte del inmigrante y, por el otro, de posición y de relación con otros grupos, –el inmigrante y el nacional español: el conquistado y el conquistador–, en el que se manifiesta que, como consecuencia de que España conquistó América, los latinoamericanos son parte de aquella y, por ende, portadores de sus rasgos culturales. Este sentido de pertenencia, de supuesta aproximación cultural, es lo que, en cierta manera, permite observar la significación de integración como “el tener su cultura y el ser parte de ellos”, no como meta, sino como hecho. Una actitud casi totalmente “asimilacionista”, ya que, en nuestra opinión, más que reflejar la realidad, muestra el deseo y la búsqueda de la aceptación.

De hecho, existe en los discursos analizados un claro predominio de opiniones, creencias y actitudes asimilacionistas del inmigrante. Esto se expresó mediante matices diversos, ya sea a través de la inclusión de algunos de sus rasgos o como equivalentes semánticos. Tanto en un caso como en otro, se insistió en que la integración es precisamente la aculturación: proceso de aprehensión de las costumbres, de la realidad, del sistema referencial, de las reglas, del folclore y del sistema lingüístico catalán. Se enfatiza lo importante que es, por un lado, respetar y emular la cultura de la sociedad de acogida y, por el otro, conocer y utilizar sus propias reglas. Son varias las razones por las cuales se vierten estas ideas. Entre éstas están, evidentemente, intentar ser y estar cómo los autóctonos, hallar la aceptación por parte de estos últimos y del conjunto de la sociedad receptora, así como también demostrar su capacidad e interés por adaptarse –“estar abiertos”– a nuevos contextos culturales y sociales. Y que, en cuanto a adaptación se refiere, el inmigrante no es un “problema”.

Son diversos los argumentos que emplearon para defender dicha postura. Deben conocer, aprehender y emular la nueva cultura porque no se sienten parte de ella, no tienen ese sentimiento de pertenencia a la sociedad, al menos no por su origen –“estás en casa ajena”, “estás en su casa”, porque es un modo de sobrevivir en la cotidianeidad, un puro pragmatismo en el día a día. La adaptación les permitirá estar mejor en

¹⁶ Los textos entre corchetes pertenecen a los narradores entrevistados.

la sociedad, no ser marginados y desdeñados a “guetos”. Tendrán más facilidad de acceder al mercado laboral, mejoras e igualdad en empleos; mejoras en las relaciones e interacciones con autóctonos y demás miembros de la sociedad, entre otras razones. Tras este respeto y/o empatía por la cultura de la sociedad de acogida subyace en el inmigrante un sentimiento de usurpador, de ocupante. Frases como “tú puedes traer tus costumbres pero no imponer”, “tú no puedes imponer, porque no” o las metáforas de “estás en su casa” o “cuando vas a la casa de alguien pues respetas las reglas de esa casa” o el lugar común “al lugar que fueses haz lo que vieses”, reflejan, en cierto modo, la interiorización de la imagen del inmigrante como invasor y, hasta cierto punto, de obediente. Una imagen negativa subsumida y derivada de otra más grande: el inmigrante como problema. Esta clase de interiorización también da pie a que en el inmigrante se refuerce la idea de que debe desistir del derecho y de la libertad de practicar sus características culturales e identitarias, al menos no en la esfera pública, en pro de una adaptación y de un respeto de reglas ya establecidas. Nuestros narradores producen y reproducen un discurso en el que manifiestan una percepción de que el Estado español no está obligado a nada con el inmigrante. De que la responsabilidad del Estado no es acomodar al inmigrante ni modificar su sistema cultural a favor de este último, sino por el contrario, el inmigrante tiene la responsabilidad de acomodarse y de ajustarse a los marcos culturales de la sociedad receptora (cfr. Pajares, 2005).

Las formas en las que fueron expresadas estas actitudes “asimilacionistas” fueron diversas y distintas entre sí, destacando los modos deónticos: “tienes que”, “estás obligado”, “hay que”. Se insistió en asociar la integración con el aprendizaje y el uso de la lengua catalana, que se justificó arguyendo la empatía, el respeto, el interés, pero también la necesidad, la obligación y la imposición de hacerlo. Finalmente, creemos que algunas de estas significaciones asimilacionistas en torno a la integración se deben, por un lado, al contexto de la situación personal de algunos de nuestros narradores en Cataluña, que es adversa y que aún no han hallado su lugar ni encontrado su equilibrio dentro de la sociedad catalana. Por otro lado, quienes manifestaron estas percepciones, en su mayoría, no cuentan con una formación académica de grado superior. Desde nuestra perspectiva, es posible que estos factores pueden tener una incidencia directa con los juicios y opiniones de la integración sociocultural de modo “asimilacionista”.

Otra forma, con poca presencia, de conceptualizar la integración fue la de proceso. Pero a diferencia de lo expuesto en el apartado de la integración, como proceso de mutua adaptación, nuestros entrevistados no aluden a sucesiones de actividades o acciones ni a co-responsabilidades entre inmigrantes y el conjunto de sociedad ni a adaptaciones mutuas ni a “interpenetraciones” culturales, sino a referencias temporales y de duración y, sucintamente, a una que otra actividad o acción. En efecto, la integración fue entendida como un hecho que se alcanza con el paso del tiempo. Algunas de estas opiniones también fueron acompañadas con otras referidas a ciertas actividades o hechos, como el conocer la cultura, la convivencia cotidiana y el uso de la lengua catalana. Sin embargo, se insistió particularmente en el tiempo: la integración como adopción progresiva (Solé, *et al.* 2002). La actitud ante esta idea de integración es, por un parte, de índole empática –la menos– y, por la otra, está teñida de cierto pesimismo, escepticismo y hasta de cierta incredulidad. De hecho, se tiene la opinión de que, al ser un proceso –periodo–, la integración es generacional, se concretará en el futuro, en los hijos de los inmigrantes. Esta visión de la integración a largo plazo se encuentra con la idea de que la integración no se llevará a cabo ni se resolverá en la primera generación de inmigrantes (Pajares, 1998: 2005). Actitudes negativas que son, en cierto modo y una vez más, consecuencia de las situaciones y de las experiencias (tal vez adversas) del inmigrante en la sociedad catalana. De la percepción de una sociedad no tolerante ni inclusiva¹⁷.

Por otra parte, existen también concepciones de la integración como un compartir y como un intercambio cultural. Estas acepciones se aproximan y concurren con la idea de integración como la adopción mutua de rasgos socioculturales entre los inmigrantes y los autóctonos. En la literatura, esta idea se identifica con lo que sugiere el modelo de la interculturalidad (Giménez, 2005). Un paradigma que aún está lejos de concretarse en un hecho. En efecto, nuestros narradores latinoamericanos no desdeñan el interés ni la necesidad de conocer y acercarse a la cultura de la sociedad receptora, por el contrario, lo ven indispensable, sólo que lo enuncian con sentido crítico y reivindicativo, insistiendo en que la integración es la comunicación entre las culturas. Enfatizan la importancia del intercambio recíproco de bienes culturales entre inmigrantes y el conjunto de la sociedad. Enuncian que tanto el interés

¹⁷ Cfr., Medina, 2011.

como el conocimiento cultural deben ser compartidos y correlativos. Esta concepción implica también que dicha noción se mueva dentro de un marco de aceptación mutua en el que se respeten los modos de ser, los comportamientos y las tradiciones de unos y de otros. Es un reconocimiento (mutuo) y una co-aceptación de los sistemas referenciales. Dejar atrás desestimaciones culturales y pensamientos etnocentristas. Estas consideraciones, por una parte, no predominan en los discursos analizados, incluso tienen menor presencia que aquellas significaciones de orden asimilacionista y, por la otra, son expresadas, en su mayoría, por aquellos narradores que sí han tenido una formación educativa de grado superior y que incluso han podido desempeñar algún trabajo cualificado en la sociedad de acogida.

En la misma línea de valoraciones culturales está también aquella representación de integración como una fusión de intereses culturales, un tipo de *melting pot*. La integración se fundamenta en torno a una nueva composición sociocultural, en la que, por una parte, se significa como totalidad y, por la otra, se conceptualiza no como un proceso ni como una acción, sino como una consecuencia y un resultado. Fuera de la fusión cultural no existe la integración. En todo caso, quedaría una adaptación parcial, de integración sólo en algunas de las dimensiones de la sociedad.

Por último, en puntuales referencias a aspectos axiológicos se llegó también a conceptualizar la integración como un trato igualitario e igualdad de condiciones. Esto, evidentemente, está vinculado estrechamente con los aspectos que la interculturalidad propone. Así, para nuestros entrevistados, los valores y principios morales son parte de los criterios de referencia para significar la integración. En este marco, se aprecia la idea de que la integración es el trato afable y el conferir importancia al inmigrante. Es atribuirle a su persona una valoración positiva y la consideración que merecen equidad en las diferentes dimensiones de la vida social. Este juicio (moral) de justicia social es enunciado en los discursos. Se apela a que la sociedad sea justa, que se le dé al inmigrante un trato potencial de igualdad con respecto al español, al catalán, al europeo y al mismo inmigrante. Que se garantice la equidad de posibilidades de crecimiento, de acceder en igualdad de condiciones no sólo al mercado laboral, sino también a todo el bienestar social y a los productos que la sociedad instituye. Esto supone también, en cierto modo, una reivindi-

cación de las equidades jurídicas-políticas en la sociedad, aunque esto no esté explicitado de manera clara y precisa en los discursos estudiados.

La actitud del inmigrante frente a la integración

La integración, sea como noción, hecho o acción, también tiene fuerte presencia en los discursos analizados. Puede observarse, en primer lugar, cómo, en la integración como proceso temporal, se manifestó una clara tendencia hacia el pesimismo y el escepticismo. Esta percepción negativa tuvo un claro predominio e incidencia en los discursos. Se manifiesta en diversos momentos la idea de que la integración, como proceso de adaptación, no puede ocurrir, no al menos en su totalidad. Este escepticismo es consecuencia, por una parte, de la significación que el inmigrante hace de sí mismo como un ser extraño y ajeno “siempre un extranjero” de la sociedad de acogida y de la ausencia de un sentimiento de pertenencia a aquélla. Por el otro, de la resignación ante la idea de que se hace poco para que sea aceptado como uno más, como un igual en el entramado social. Incluso este sentimiento desolador traspasa las propuestas de integración manifestadas en las ideas de la nueva ciudadanía y del mestizaje cultural. Suponen que ni siquiera siendo ciudadano ni contrayendo nupcias con un autóctono o europeo ni tan solo con el paso del tiempo, el inmigrante dejará de ser un “extranjero”. En suma, se tiene una percepción de la integración como un proceso irrealizable o siempre inconcluso.

También ocurrieron apreciaciones menos pesimistas, también las menos, en las que se reconoció que, a pesar de la dificultad, el tiempo y el empeño que implica, la integración es algo factible, que puede suceder. Para este tipo de apreciaciones, la integración significa establecer cambios normativos, institucionales y simbólicos. Instituir una sociedad tolerante e inclusiva. Hallar, en términos de Carens (2004), una fórmula de adaptación mutua. Por otra parte, dentro de la discusión también se manifestó el interés de integrarse en la sociedad de acogida. Abordan la integración en términos socioculturales, enfatizando en lo lingüístico y argumentando, tal como señalamos en el apartado anterior, lo útil y provechoso que es para el inmigrante, pero también lo necesario y lo obligado de hacerlo. Parte de lo provechoso de la integración significa una valoración positiva del sistema cultural catalán. Frente a esta dispo-

sición e intención de integrarse, se construye también la opinión de que la integración es co-participación entre el inmigrante y el conjunto de la sociedad, poniendo el acento particularmente en la figura del autóctono. Se le demanda que se interese más por la figura del inmigrante y que se involucre en su integración. De este modo, una vez más se significa la integración como una co-responsabilidad y adaptación mutua.

En un marco diferente está la actitud, aunque con poca presencia, de rechazo y oposición. En efecto, en los discursos que estudiamos pudimos observar algunas manifestaciones discursivas en contra de la idea de integrarse. Estas posiciones se expresaron de modo firme y rotundo, así como de indiferencia y de apatía. Estas dos últimas modalidades son las más frecuentes y recurrentes. Para ello, se utilizaron diferentes argumentos que legitiman y justifican su posición, persistiendo más aquéllos de carácter afectivo y moral. Por ejemplo:

a ellos no les interesa integrarse a nosotros ¡a mí no me interesa!” o “[...] no no no porque si a ellos no les interesa o sea yo como como persona yo no les intereso ni mi país tampoco le interesa entonces a mí tampoco.

En estos argumentos, de causa-efecto, podemos observar cómo se resalta, se critica y se reprocha la indiferencia y desinterés del autóctono, y posiblemente de la sociedad en su conjunto, en torno al inmigrante. Esto significa, una vez más, que el inmigrante percibe en forma negativa la inclinación del autóctono a acercarse a él y a la integración recíproca. De hecho, la situación se hace más infortunada para la adaptación recíproca cuando se afirma, a la vez que se critica y se reprocha, que el autóctono tampoco tiene interés en que el inmigrante se integre a la cultura de la sociedad: “ni siquiera a ellos le interesa que uno se integre a la cultura de ellos”, “a los de aquí no les interesa que los inmigrantes se integren”.

En suma, sobre estas últimas apreciaciones en torno al autóctono y al conjunto de la sociedad, las actitudes aparecen más bien como negativas hacia la integración. Actitudes que dejan entrever el pesar de la desigualdad y de la desventaja del inmigrante frente a los demás. Se percibe en el discurso la incapacidad del inmigrante para negociar e imponer su punto de vista. En cambio, estas condiciones sí las tienen los miembros de la sociedad de acogida (Pajares, 1998: 273).

Los responsables de la integración

Varias de las opiniones en torno a quiénes tienen que participar en el proceso de integración han sido expuestas, tanto de forma implícita como explícita, en algunas de las secciones anteriores del presente trabajo. En este apartado abordaremos algunas de esas consideraciones y los argumentos que las sustentan. Las posiciones de los inmigrantes fueron diversas. Por ejemplo, algunos señalaron en repetidas ocasiones que la obligación de la integración es exclusiva de los inmigrantes. Esta idea es la de mayor predominio en los discursos y se sitúa, como hemos visto, en un marco “asimilacionista” por dos razones. La primera, porque significan la integración como adaptación unidireccional, eximiendo de todo compromiso al conjunto de la sociedad. Segundo, porque ponen de manifiesto la obligación de emular los usos y costumbres propios de la cultura de la sociedad de acogida, dejando sus características identitarias y culturales en segundo plano, relegándolas al orden de lo privado o incluso, como llegó a apuntar algún entrevistado, prescindiendo de ellas. Una vez más, la posición “asimilacionista” fue muy contundente, puesto que en la mayor parte de los casos se utilizaron expresiones (deónticas) de obligatoriedad “tenemos que”, “tienes que”. Aunque también se dieron expresiones que manifestaron menos obligatoriedad. Los principios para legitimar esta visión de integración como unilateralidad y como obligación son las metáforas del “extraño”, del “visitante”: “yo soy la intrusa” señalaría una narradora. Esto significa una vez más, como ya hemos señalado, que el inmigrante ha interiorizado muy bien el pensamiento social en torno a él como usurpador, como el que ocupa un sitio sin tener derecho a él (Santamaría, 2002). Por otra parte, y en oposición a lo anterior, significa que la integración es de carácter co-participativa y/o bidireccional. Esto es, de corresponsabilidad mutua entre el inmigrante y otros actores: los autóctonos, el gobierno español, el Estado o la sociedad en su conjunto. Incluso se llegó a expresar la responsabilidad de los gobiernos latinoamericanos y de sus embajadas en el proceso de la integración. Esta posición de co-participación corresponde a lo que se denomina “integración de adaptación mutua”. Para cada uno de los responsables se utilizaron argumentos diferentes para corresponsabilizar su participación. La postura con respecto al deber del autóctono es muy contundente y para legitimarla se subrayaron también aspectos axiológicos. Algunos de ellos se referían a la igualdad de derechos culturales, al

derecho a la identidad y a la convivencia intercultural. Este vínculo entre la igualdad de derechos culturales, el derecho a la identidad, a la diferencia y a la convivencia entre culturas está presente de forma insistente en la postura de la co-responsabilidad del autóctono en la integración. Por ejemplo, cuando se apela a “porque tú no tienes por qué renunciar a lo que tú eres” y “porque tú quieres que te entiendan pero tienes que entender a la otra persona también”. En esta misma lógica, otro ejemplo en el que se apela también al proceso de reciprocidad es: “la integración es de ambos lados [¡claro!] porque sino sería nada porque si tú intentas integrarte vas a cambiar y vas a perder tu identidad”.

Otros de los responsables de la integración son el gobierno español, las instituciones y la sociedad, sólo que éstos son señalados con menor insistencia y énfasis, al menos en las alusiones individuales. Por ejemplo, se considera que la sociedad en su conjunto es co-responsable directa de la integración, insistiendo, por un lado, en la convivencia y en las relaciones interpersonales y, por el otro, en su capacidad y poder para negociar e imponerse. Es precisamente esta última razón por lo que se emplea como argumento para legitimar su participación, al señalarse, implícitamente, que el cambio en los modos en el trato y en la percepción del inmigrante son de su competencia. Una vez más se insiste en ello. Por otro lado, se comparte, asimismo, la opinión de que la integración es responsabilidad de todos. Aquí el inmigrante deja de ser un ego de la integración para subsumirse en un componente o una síntesis más íntegra gracias a la integración. El inmigrante se repliega hacia la responsabilidad de un conjunto mayor, pero su participación sigue manifiesta. Así, en este modo indefinido de referirse a “un(os) responsable(s)”, la obligación se adjudica, en algunas ocasiones, al propio inmigrante –a un nosotros–, a la sociedad y a las instituciones, como conjunto mayor. En otros momentos, el “todos” alude a un nosotros –también inmigrantes (latinos o no)–, a un ellos –autóctonos–, en comunión con el gobierno –español y/o catalán, inclusive ayuntamientos–, la sociedad, sus instituciones y, en reiteradas ocasiones, los mismos gobiernos latinoamericanos. En efecto, se insiste en estos últimos como actores responsables de la integración, pues, como se arguyó en diversos momentos, la integración plena es la suma y el esfuerzo de cada uno de los actores enumerados. Frente a la integración del inmigrante cada actor tiene un rol, una responsabilidad y una actuación, según su capacidad, aptitud y competencia. La del inmigrante es, por mencionar un ejemplo, adaptarse a los nuevos sistemas re-

ferenciales de la sociedad de acogida, conocerlos y usarlos. Mientras que para el gobierno es, de acuerdo a los discursos analizados, elaborar un marco de condiciones que permitan al inmigrante estar en igualdad de circunstancias que los autóctonos. Para concluir, este pensamiento de la integración [del inmigrante] como un esfuerzo conjunto coincide con lo que Giménez dice al respecto. Según este autor, para que los inmigrantes puedan ser plenamente integrados es imprescindible realizar no sólo transformaciones en el inmigrante sino también en la población autóctona de la sociedad de acogida y en sus instituciones (Giménez, 1996: 124).

Acciones en pro de la integración

En esta sección nos centraremos en torno a las acciones (propuestas) que deben emprenderse para la integración del inmigrante. Esto es, la integración en su aspecto de procedimientos ¿qué acciones y prácticas exigiría para la consecución de la integración plena? Ya hemos visto que el punto de partida para la integración es la participación y adaptación mutua de cada uno de los agentes representados como responsables, implicación que, como también hemos señalado, está determinada en función de sus márgenes de competencia. De ahí que se señalen actuaciones en aspectos varios, de manera multidimensional. Por ejemplo, se prioriza la adaptación sociocultural del inmigrante, que debe conocer y utilizar los códigos culturales de la sociedad receptora, sin que ello signifique renunciar a sus referentes culturales e identitarios. Estas ideas coinciden con nuestros principales argumentos en este trabajo y es, en torno a ellas, que se define la responsabilidad del inmigrante en la integración. Se propusieron, además, una serie de acciones básicas. Entre las más recurrentes están respetar, comprender las costumbres y reglas de la sociedad; entender sus valores; adaptarse a su forma de vida; conocer su historia, y aprender su lengua.

Respecto a esto último, en repetidas ocasiones se enuncia lo imprescindible que es el sistema lingüístico catalán para el proceso de integración. Esto significa, por un lado, cierto reconocimiento y empatía por la lengua, por lo que representa cultural e ideológicamente para la sociedad catalana y, por el otro, que la compenetración social, cultural (ser aceptados) y laboral, requiere de su conocimiento. Así, por ejemplo, se vinculó el conocimiento de la lengua con la aceptación social y con las

oportunidades y mejoras laborales: “si uno quiere realmente conseguir otro trabajo, mira, aprendo catalán y tengo un plus”.

Por otra parte, se insiste en la participación política de éstos para la integración. Mediante la acción política se pretende mitigar su desigualdad de condiciones con respecto a los autóctonos. Este recurso permitirá aproximarse a las condiciones de éstos, que sean escuchadas sus demandas y necesidades, a la vez que también facilitará su reconocimiento por parte del conjunto de la sociedad. La participación política a la que se alude está relacionada con la intervención política típica, convencional. Es decir, concurrir en los procesos electorales de las instituciones de la sociedad (Anduiza y Bosch, 2004: 28). De este modo, se insta, por un lado, al inmigrante para que ejerza, si está en condiciones de hacerlo, el derecho a voto y participe activamente en los comicios electorales. Por el otro, que concurra a cargos representativos. Esto significa votar y ser votados. Sin embargo, este tipo de participaciones están limitadas. En el caso del derecho al voto, la constitución de España señala que los inmigrantes sólo pueden participar en elecciones locales, deben de contar con la nacionalidad española y el país de procedencia tiene que haber signado con España un acuerdo de reciprocidad en esta materia¹⁸. En lo que respecta a cargos de elección, en España los extranjeros no comunitarios no pueden ser elegidos.

En la participación política también se mencionó el “asociacionismo” y la afiliación partidista. En el primer caso se premia la unión y la comunicación entre los diferentes colectivos de inmigrantes, sean o no latinoamericanos, en aras de un trabajo conjunto que salvaguarde sus intereses y sus derechos colectivos. En suma, los comportamientos de los inmigrantes hacia la adaptación, respeto y reconocimiento de la cultura catalana, así como su participación política constituyen un indicador de su labor activa en el proceso de integración.

En repetidas ocasiones se afirma que es necesario hallar mecanismos que permitan a los autóctonos aproximarse al inmigrante e interesarse por él y su cultura, así como compenetrarse con ella. Se propone fomen-

¹⁸ Los ciudadanos de España pueden también ejercer el voto en ciertos países, una vez que hayan cumplido con lo que establece el convenio. Los países latinoamericanos que han firmado el convenio con España son Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú. Respecto al derecho de voto y cargos de representación véase De Lucas, *et al.* 2008. Inmigrantes residentes, nacionalizados españoles, pudieron participar en las elecciones locales de mayo de 2011.

tar social, cultural y políticamente la interacción en que el inmigrante pueda no sólo recibir la cultura de la sociedad receptora, sino también mostrar y enseñar la propia, que puedan compartirse las culturas. Para ello es necesario crear espacios, recursos e instrumentos que los acerque y que permita construir una relación de tolerancia, respeto y enriquecimiento mutuo. En este orden de ideas, se ejemplifica la educación como un recurso y un instrumento. Se interpreta que la función de la educación debe ser de rechazo a la discriminación, que fomente el respeto, la valoración de las culturas y de la diferencia, que sea un lazo de comunicación entre culturas. Evidentemente nos estamos refiriendo a una educación intercultural. Así, se llega a enfatizar que, a pesar de que sea un proyecto a largo plazo, las instituciones deben empeñarse por una educación con estos principios interculturales para que sean los inmigrantes de generaciones venideras quienes disfruten de ello.

En este mismo orden de ideas, como ya apuntábamos en los fundamentos teóricos, se confirma que la integración tiene una fuerte incidencia en prescripciones axiológicas. En efecto, algunos principios morales se interpretan como indicadores de la integración. Por ejemplo, fomentar el trato respetuoso para el inmigrante, dejando atrás valoraciones y comportamientos que sólo lo consideren como un elemento útil al sistema productivo. Esto significa una valoración humana más que utilitaria. Dentro de esta línea se sugiere además, en el ámbito de lo simbólico, llevar a cabo medidas que permitan modificar los saberes y las significaciones sociales negativas que se instituyen en torno de la figura del inmigrante. Esto es, en cierto modo, la búsqueda de la revaloración del inmigrante como sujeto social positivo para la sociedad de acogida. En esto las instituciones y los medios de comunicación tienen mucha responsabilidad. Vinculada a las prescripciones axiológicas, y como otro indicador de la integración, está también la prioridad por la identidad y por la cultura del inmigrante. Los participantes exhiben una posición fuerte en torno a este aspecto, puesto insisten en demandar el reconocimiento de los derechos del inmigrante a la propia identidad y a su cultura, a expresarlas libremente en las esferas públicas y privadas. Respetar y aceptar la diferencia cultural es tan importante para la integración del inmigrante como la aprehensión, por su parte, de los códigos culturales de la sociedad de acogida.

El trato igualitario y la igualdad de oportunidades son otras de las demandas contundentes en torno a las actuaciones para la integración.

Se expone la exigencia de impulsar estos principios, en ámbitos diversos, para el inmigrante. Entre éstos figuran lo laboral, social, civil y político. Para nuestros entrevistados, combatir el desdén, la segregación, la desvaloración y el trato diferenciado, se requiere equidad, justicia e imparcialidad. Esta labor se debe impulsar por el gobierno y sus instituciones, puesto que, se arguye, está dentro de sus obligaciones y competencias. El trato equitativo permitirá que el inmigrante tenga las mismas posibilidades y oportunidades en la sociedad de acogida que pueda acceder a los recursos y bienes que produce. No se trata de que el inmigrante sea igual que el autóctono, sino de que tenga las mismas oportunidades que aquél. El único límite debe ser la capacidad propia de la persona y no su condición de raza y/o cultura. En definitiva, cabe proponer, junto a la participación política del inmigrante, una modificación de las estructuras de la sociedad para que aquél consiga estar en igualdad de condiciones, derechos y obligaciones que los autóctonos (Giménez, 2003: 78; 1996: 140).

Una forma de llevarlo a cabo es a través del reconocimiento de la ciudadanía al inmigrante. Esto significa, de acuerdo con todo lo expuesto, emprender modificaciones estructurales y dar facilidades para que se produzcan situaciones y condiciones de igualdad en vez de diferenciaciones y marginaciones. Estos tipos de cambios “legales” abrirían las posibilidades para que el inmigrante se compenetre más con la vida civil y cultural, además de compartir, en cierto modo, el sentimiento de pertenencia a la sociedad de acogida, hecho simbólico de gran envergadura para él (Carens, 2005). En este mismo orden de ideas están también las sugerencias de que se realicen cambios en la ley de extranjería. Estas proposiciones se centran básicamente en temas relacionados con la disminución del tiempo de arraigo social¹⁹, regulaciones más frecuentes²⁰ y facilidades administrativas en la reagrupación familiar. Tienen como objetivo principal una ley de extranjería que permita facilitar la transición del inmigrante, en algunos casos, de su condición “irregular” hacia

¹⁹ De acuerdo a la *Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, la autorización de residencia por arraigo social se concede cuando el extranjero acredite una permanencia en España por un lapso mínimo de tres años. Para más información véase el *Boletín Oficial del Estado* de 12 de diciembre de 2009: <http://www.boe.es/boe/dias/2009/12/12/pdfs/BOE-A-2009-19949.pdf>.

²⁰ Se alude al proceso de regulaciones migratorias masivas del 2005.

la “regular” y, en consecuencia, acceder al mercado laboral de forma “legal”, lo cual permitiría, en cierto modo, bregar contra las condiciones de marginalidad y de explotación laboral de la que son, en muchas ocasiones, objeto por esa situación, a la vez que daría posibilidades de acceder a trabajos cualificados y ejercer, como cualquier trabajador, su derecho a recibir las prestaciones sociales –desempleo, jubilación, por ejemplo–. Por último, existen también percepciones compartidas de que los gobiernos de los países latinoamericanos, a través de sus embajadas, consulados y como responsables asignados, tienen que actuar activamente en el proceso de integración del inmigrante en la sociedad de acogida. Entre las tareas y acciones que aquéllos deben de emprender destacan: asesorar e informar al inmigrante en torno a los trámites administrativos y legales para la obtención de los permisos de residencia y de trabajo; divulgar la cultura de su país en la sociedad de acogida; crear estancias de intercambio cultural; mediar ante los gobiernos catalán y español sobre las necesidades del inmigrante; cooperar conjuntamente con los gobiernos catalán y español en la creación de mecanismos que ayuden y faciliten la integración.

Como podemos ver, las expectativas de que las embajadas y consulados participen en la integración son altas, a pesar de que en el inmigrante existe una fuerte percepción de desinterés y de apatía por parte de esas instituciones. Por ejemplo, se les reprocha que trabajan y apoyan poco al inmigrante y que no defienden sus intereses. Que se involucran poco. Tal vez estas ideas sean la razón por la cual debe incidirse en que se lleven a cabo acciones conjuntas en pro de la integración entre gobiernos –latinoamericanos, español y catalán – puesto que esta sería una manera de incitar a las embajadas a desempeñar un papel más efectivo en el reto de conseguir una auténtica integración.

Comentarios finales

En el presente trabajo se pudo advertir cómo nuestros entrevistados conceptualizaron la noción de integración de formas diversas. Como cualquier otro concepto, su uso llevó a significados polivalentes y polisémicos. De este modo, para ellos la visión de integración fue significada y representada como un problema, un imposible, un ideal, un hecho, un valor e incluso una propuesta-meta, poniendo en consideración as-

pectos relacionados y asociados con la identidad, la cultura, la lengua y la vida cotidiana. Gran parte de las significaciones y actitudes coincidieron, principalmente, con los valores, ideologías y planteamientos que responden a los modelos “asimilacionista” e intercultural. También se enunció, en menor medida, al multiculturalismo. En el primer caso, y de mayor presencia, se emplearon equivalentes semánticos a la acomodación, asimilación y aculturación. Creemos que estas significaciones responden, por un lado, al sentimiento y autopercepción del inmigrante como invasor y usurpador y, por el otro (como consecuencia), a la búsqueda de la aceptación del autóctono y del resto del conjunto de la sociedad. Sólo de este modo podría comprenderse su disposición a abandonar sus aspectos identitarios y culturales. En las significaciones que coinciden con las posturas del multiculturalismo e interculturalismo, la concepción de integración tiene una visión reivindicativa de su identidad y una exigencia de adopción mutua de rasgos socioculturales entre los inmigrantes y los autóctonos. Proponen, bajo la lógica de intercambio, transmisión y aprehensión recíproca de rasgos culturales, un respeto y un reconocimiento mutuo. Esto es un trato equitativo y entre iguales. También pudimos advertir un discurso polarizado, eufórico y disfórico en el que prevaleció el escepticismo. Finalmente, hemos podido observar que en los discursos analizados no se halló alusión alguna en torno a las acciones del gobierno español de implementar, a través del I y II “Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración” (2007-2010 y 2011-2014, respectivamente)²¹, un contexto político en el que se apremie el proceso de integración del inmigrante de modo bidireccional. Es decir, intercultural. Lo mismo ha ocurrido con el *Estatuto de la Generalitat de Catalunya*. De hecho, nuestros entrevistados han manifestado que se han sentido excluidos de este último. Además, es posible que el sentimiento de escepticismo acaee, también y en parte, a consecuencia de la incertidumbre que caracteriza esta la época.

²¹ El I y II *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración* (2007-2010 y 2011-2014), elaborado por el gobierno español, tienen la pretensión de establecer un proceso de integración del inmigrante de carácter intercultural (*vid.* Chacón, 2008).

Bibliografía

- Abric, Jean-Claude
1996 “*Specific processes of social Representations*”, *Texteste sur le représentation sociales*, vol. 5, núm. 1, pp.77-80.
- Agencia EFE
2005 “600.000 extranjeros regularizaron sus situaciones en seis procesos extraordinarios entre 1991 y 2001”, en *el Mundo.es*, España, 6 de febrero.
- Alonso, Luis
1998 *La mirada cualitativa en sociología*, Madrid, Fundamentos.
- Anduiza, Eva y Bosch, Agusti
2004 *Comportamiento Político y Electoral*, España, Editorial Ariel.
- Añón, María José
2003 “Nueva ciudadanía y derechos sociales y políticos de los inmigrantes”, *Gaceta sindical. Reflexión y debate*, núm. 3, pp. 109-136.
- Aparicio, Rosa, *et al.*
1999 *Inmigrantes, integración, religiones: un estudio sobre el terreno*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas.
- Banch, María.
2000 “Aproximaciones procesuales y estructurales al estudio de las representaciones sociales”, *Textes sur les représentation sociales*. vol. 9, núm. 3, pp. 3.1-3.15.
- Berger, Peter, Luckmann, Thomas
1989 *La construcción social de la realidad*, Argentina, Amorrortu Editores.
- Cachón, Lorenzo
2008 “La integración de y con los inmigrantes en España: debates teóricos, políticas y diversidad territorial”, *Política y Sociedad*, vol. 45, núm. 1, pp. 205-235.
- Carens, Joseph H.
2005 “*The Integration of Immigrants*”, *Journal of Moral Philosophy*, vol. 2, núm. 1, pp. 29-46.
- Castle, Stephen, Korac, Maja, Vasta, Ellie y Vertovec, Steven
2002 “*Integration: Mapping the Field. Report of a Project Carried out by the University of Oxford*”, *Centre for Migration and policy Research and Refugee Studies Centre contracted by*

- the Home Office. Immigration Research and Statistics Service (IRSS)*. <http://forcedmigrationguide.pbworks.com/w/page/7447907/Integration%3A%20Mapping%20the%20Field> Fecha: 23 de abril de 2016.
- Castles, Stephen y Miller, Mark
2003 *The Age of migration: International population movements on the modern world*, New York, The Guilford.
- Chacón, Lorenzo
2008 “La integración de y con los inmigrantes en España: debates teóricos, políticas y diversidad territorial”, *Política y Sociedad*, vol., 45, núm. 1, pp. 205-235.
- Charaudeau, Patrick
2003 *El discurso de la información. La construcción del espejo social*, Barcelona, Colección El Mamífero Parlante.
2004 “La problemática de los género. De la situación a la construcción textual”, *Signos. Estudios de Lingüística*, vol. 37, núm. 56, pp 23-39.
2006 “El contrato de comunicación en una perspectiva lingüística: Normas psicosociales y normas discursivas”, *Opción*, vol. 22, núm. 049, pp. 38-54.
- De Lucas, Javier
2009 “El enfoque de la ciudadanía: cuestiones normativas”, en Ricard Zapata (coord.), *Políticas y gobernabilidad de la inmigración en España*, Barcelona, Ariel Ciencias Política.
2004 *Ciudadanía: la jaula de hierro para la integración de los inmigrantes*, en Gemma Aubarell y Ricard Zapata (eds.), *Inmigración y procesos de cambio, Europa y el Mediterráneo en el contexto global*, Barcelona, Icaria Antrazyt, IEMed.
- De Lucas, Javier, Anón, María, Galiana, Ángeles, et al.
2008 *Los derechos de participación como elemento de integración de los inmigrantes*, Bilbao, Fundación BBVA.
- Duveen, Gerard (ed.)
2000 *The power of ideas. Introduction to Serge Moscovici, Social Representations: Explorations in Social Psychology*, Cambridge, Polity Press.
2001 “Representations, Identities, resistance”, en Kay Deaux y Gina Philogène (eds.), *Social representations: Introduction and Explorations*, Oxford, Blackwell, pp.257-270.

- Flick, Uwe
2004 *Introducción a la investigación cualitativa*, Madrid, Morata, La Coruña, Fundación Paideia Galiza.
- Fraser, Nancy y Honneth, Axel
2006 *¿Redistribución o reconocimiento?: un debate político-filosófico*, Madrid, Ediciones Morata, La Coruña, Fundación Paideia Galiza.
- Gárate, Luis
2002 “De la integración del otro a la integración en el otro. La alteridad en la cooperación para el desarrollo”, en José Antonio Fernández de Rota (ed.), *Integración social y cultural*, Coruña, Universidade da Coruña; Ministerio de Ciencia y Tecnología, DL, pp. 203-230.
- Giménez, Carlos
1996 “La integración de los inmigrantes y la interculturalidad”, *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, núm. 607, pp.119-150.
2003 *Qué es la inmigración ¿problemas u oportunidad? ¿Cómo lograr la integración de los inmigrantes? ¿Multiculturalismo o interculturalidad?* Barcelona, Integral.
2010 *El interculturalismo: propuesta conceptual y aplicaciones prácticas*, País Vasco, Ikuspegi. Observatorio Vasco de Inmigración, Universidad del País Vasco.
- Ibáñez, Tomás (coord.)
1988 *La ideología de la vida cotidiana*. Barcelona, Sendai.
- Jodelet, Denise
1989 *Les représentations sociales*, París, PUF.
1993 *La representación social: fenómenos, concepto y teoría*, en Serge Moscovici, *Psicología social II*, Barcelona, Paidós, pp. 469-494.
- López Salas, Ana M.
2005 *Inmigrantes y estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*, Barcelona, Anthropos.
- Maffesoli, Michel
2012 *El ritmo de la vida. Variaciones sobre el imaginario posmoderno*, México, Siglo XXI.
- Malgenesi, Graciela y Giménez, Carlos
2000 *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, Madrid, Catarata Comunidad de Madrid.

- Martínez de Lizarrondo, Antidio
2009 “La integración de Inmigrantes en España: El modelo Patchwork”, *Migraciones*, núm. 26, pp. 115-146.
- Medina, Ricardo
2012 “Imaginario sociopolítico del Inmigrante Latinoamericano en Cataluña”, *Imagonautas*, núm. 1, vol. 2, 107-129.
2011 *El Imaginario Sociodiscursivo en la Inmigración Latinoamericana de Catalunya: Propuesta para la Gestión de la Diversidad*, tesis doctoral, Barcelona, UPF, Impresa.
- Medina, Ricardo y Bietti, Lucas
2013 “Autobiographical Remembering and Storytelling in Context and History. Storytelling Sel Society”, *An Interdisciplinary Journal of Storytelling Studies*, vol. 9, pp 1-19.
- Moscovici, Serge
1981 “On social representations”, en Joseph P. Forgas (comp.), *Social Cognition: perspectives on everyday understanding*, London, Academic Press.
1988 *Social psychology and developmental psychology: extending the conversation*, en Gerard Duveen and Barbara Lloyd (comps.), *Social Representations and the Development of Knowledge*, Cambridge, Cambridge University Press.
2003 “La conciencia social y su historia”, en José Antonio Castorina, *Representaciones sociales. Problemas teóricos y conocimientos infantiles*, Barcelona, Gedisa.
- Olivé, León
2004 *Interculturalismo y justicia social: autonomía e identidad cultural en la era de la globalización*, México, UNAM.
- Pajares, Miguel
2005 *La Integración ciudadana: una perspectiva para la inmigración*, Barcelona, Icaria.
1998 *La inmigración en España. Retos y propuestas*, España, Icaria.
- Parekh, Bhikhu
2005 *Repensando el multiculturalismo: diversidad cultural y teoría política*, Madrid, Istmo.
- Parlament de Catalunya
2013 *Estatuto de autonomía de Cataluña. Texto consolidado*, Barcelona, Parlament de Catalunya.

- Sá, Celso. Pereira
1998 *A Construção do Objeto de pesquisa em Representações Sociais*, Rio de Janeiro, UERJ.
- Santamaría, Enrique
2002 *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la inmigración no comunitaria*, Barcelona, Anthropos.
- Solé, Carlota, Izquierdo Antonio y Alarcón, Amado (coords.)
2005 *Integraciones diferenciadas: migraciones en Cataluña, Galicia y Andalucía*, Barcelona, Anthropos.
- Taylor, Charles
1993 *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Touraine, Alan
2000 *Can We Live Together? Equality and Difference*, Stanford, Stanford University Press.
- Vertovec, Steven
2010 “Towards post-multiculturalism? Changing communities, conditions and contexts of diversity”, *International Social Science Journal*, vol. 61, Issue 199, pp. 83-95.
- Wagner, Wolfgang & Elejabarrieta, Fran
1999 Representaciones Sociales, en Francisco Morales (coord.), *Psicología Social*, Madrid, Mc Graw Hill, pp. 817-842.
- Zapata, Ricard
2004 *Inmigración, Innovación política y cultura de acomodación en España*, Barcelona, Fundació CIDOB.